



Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA  
AVDA. INDEPENDENCIA 1800 - TELEX 61249 FDCET AR  
4000 - TUCUMAN (REP. ARGENTINA)

S.M. de Tucumán, 23 MAR 1995

-Expte. Nro. 60.211/995.-

VISTO:

El proyecto de creación de la figura de "alumno vocacional" con propuesta de reglamentación para el cursado de materias, elevado por el Sr. Consejero y Secretario académico Ing. Jorge D. Bilba y el Sr. Secretario de Gestión y Asuntos Estudiantiles, Ing. Carlos E. Grande, y

que la fundamentación del proyecto está sustentada en la necesidad de dar respuesta a situaciones no contempladas en el Reglamento de la Actividad Docente en vigencia;

que estas situaciones involucran casos de alumnos que no pueden obtener una certificación o constancia oficial por: cursar alguna materia que no corresponde a la orientación elegida (en carreras con más de una orientación; cursar materias que no pertenezcan al plan de estudio de su carrera; o cursar alguna asignatura que dicte la Facultad, cuando se trata de alumnos de otras Facultades o egresados de la U.N.T.);

que en todos los casos, para el cursado vocacional de materias se puntualiza que deberá cumplirse con los requisitos exigidos en la reglamentación propuesta a tal efecto;

que los señores Consejeros expresaron su apoyo al proyecto de resolución en cuestión, tras analizar la mecánica del procedimiento a seguir y que existen antecedentes de reglamentación similar en otras Facultades de la Universidad;

Por ellos:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA (En sesión ordinaria de fecha 23 de Marzo de 1995.-) .-

R E S U M E N:

Art. 1º.- Aprobar y poner en vigencia el REGLAMENTO PARA EL CURSADO VOCACIONAL DE MATERIAS que se dictan en esta Facultad, que se transcribe a continuación:

- 1.- Se designará con el nombre de "alumno vocacional" a:
  - 1-1: Estudiantes de esta Facultad.
  - 1-2: Estudiantes de otras Facultades de la U.N.T.
  - 1-3: Egresados de la U.N.T.
  - 1-4: Egresados de otras Universidades Nacionales que cursen alguna asignatura según el "Reglamento de Cursado Vocacional" de la Facultad de Cien-





Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA  
AVDA. INDEPENDENCIA 1800 - TELEX 61249 EDCET AR  
4000 - TUCUMAN (REP. ARGENTINA)

//////.....Hoja Nro. 2.-

cias Exactas y Tecnología".

En el caso de egresados, el caracter de "Alumno Vocacional", podrá ser arancelado.

- 2.- El que desee cursar alguna asignatura en calidad de vocacional deberá inscribirse en la cátedra, cumplir con todos los requisitos académicos que exija la misma, incluido el examen final y luego el Profesor Encargado de Cátedra deberá elevar una nota dirigida al Decano de la Facultad, que seguirá la vía administrativa y jerárquica, solicitando se le extienda un certificado que acredite el cursado y aprobación de la asignatura a su carga. Tras la presentación, el Decano expedirá una certificación en la que se dará cuenta de: Período de cursado, fecha de aprobación y calificación obtenida (incluido aplazos, si los hubo).
- 3.- El "alumno vocacional" se someterá al Reglamento de la Actividad Docente que corresponda, en cuanto a la modalidad de cursado, plazos de regularidad, oportunidades disponibles para rendir examen final, etc. Deberá además ajustarse a todos los plazos previstos para rendir exámenes finales, con la diferencia de que en todos los casos deberá dirigirse a la cátedra y no al Instituto o a la Dirección Alumnos de la Facultad.
- 4.- Ningún alumno podrá cursar, en calidad de vocacional, materias que pertenezcan a su Plan de Estudios.
- 5.- En el supuesto caso de que algún alumno de la Facultad, decida cambiar de carrera y pasarse a otra en cuyo Plan de Estudios haya aprobado una o más asignaturas en calidad de vocacional, dichas asignaturas les serán consideradas como aprobadas.
- 6.- No se extenderán certificados por haber "regularizado" asignaturas en calidad de vocacional, en todos los casos se extenderán sólo por la aprobación de la misma.-

Art.2do.- Hágase saber, etc.-

Ing. JORGE DANRI BILBAO  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

ngc

Ing. JUAN CARLOS REMUNDIN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología